



BUIN, 16 DIC 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3124** VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 425, de fecha 10 de febrero de 2021, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el Año 2021.

3.- El Memorándum N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2021, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto del Área Emergencia correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2021, al socio que indica, quien adjunta documentación para acceder al beneficio.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2021:

• **Área Emergencia:** Apoyo Situaciones Emergentes (Salud):

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
ROMERO GONZÁLEZ RODRIGO ANDRÉS		100.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Comité de Bienestar  
- Archivo SECMU.  
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2021\Apoyo Económico Social\_Rodrigo Romero González.doc